

**RESUELVO:**

Primero: Publicar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los maestros que participaron en las diversas convocatorias anunciadas por Resolución de 17 de octubre de 2003 (D.O.E. núm. 127, de 28 de octubre). Los listados de adjudicación que se exponen sustituyen a los que se refería la Resolución de esta Secretaría General de Educación de fecha 23 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 38, de 1 de abril).

Segundo: El plazo de reclamaciones a que hubiere lugar es de 8 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta nueva Resolución.

Asimismo, durante este plazo, podrán los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos a las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

Tercero: Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cuarto: Las Direcciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta resolución, ya que

quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de abril de 2004

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden 29-12-99, DOE núm. 152, de 30-12-99)  
ÁNGEL BENITO PARDO

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Normas Generales**

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto

65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional Undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

#### Requisitos específicos

Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

— A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

— A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

— A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

— A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Solicitudes

Octava: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres (Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); Plza. de Caldereros nº 2 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en el Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 € (Presupuestos de la UEx para el año 2003). La mencionado cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "Uex. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

Novena: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décima: Los concursos serán resueltos por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que

se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal —Negociado de Oposiciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

#### Resolución del concurso

Decimoprimeras: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimosegundas: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimotercera: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimocuarta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

#### Formalización del contrato

Decimoquinta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

#### Lista de espera

Decimosexta: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de

los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

#### Norma final

Décimoséptima: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Décimooctava: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 1 de abril de 2004.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado  
y Departamentos,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

## ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2028

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN DIGESTIVO

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS - FAC. MEDICINA. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Tipo de Contrato: Laboral.

Duración del Contrato: 2 años.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

## CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2021

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEFROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS - FAC. MEDICINA. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Tipo de Contrato: Laboral.

Duración del Contrato: 2 años.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura.

## CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2022

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEFROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS - FAC. MEDICINA. Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Tipo de Contrato: Laboral.

Duración del Contrato: 2 años.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular de  
Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). Univer-  
sidad de Extremadura.

Vocal: D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2023

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEUROLOGÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS - FAC. MEDICINA. Comple-  
jo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Tipo de Contrato: Laboral.

Duración del Contrato: 2 años.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de  
Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular de  
Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). Univer-  
sidad de Extremadura.

Vocal: D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura.

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2009

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: PEDIATRÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN PEDIATRÍA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUMANAS-FAC. MEDICINA Centro de  
Salud "La Paz"

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan José Cardesa García (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Emilio Blesa Sánchez (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Enrique Galán Gómez (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Pérez Miranda (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Cristóbal Bueno Jiménez (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Roberto Bajo Gómez (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2064

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-FAC. MEDICINA Hospital Perpetuo Socorro (Planta 3ª Dcha.)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2058

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-FAC. MEDICINA-Hospital Infanta Cristina (Planta 3ª Izda.)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2062

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-FAC. MEDICINA-Hospital Infanta Cristina (Planta 4ª Izda.)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2063

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-FAC. MEDICINA-Hospital Infanta Cristina (Planta 4ª Izda.)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2075

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS-FAC. MEDICINA-Hospital Infanta Cristina

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS 10(2003/2004)

Plaza: DL2247

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN URGENCIAS

Localización: ENFERMERÍA —FAC. MEDICINA— Complejo Hospitalario Univ. de Badajoz.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.836,60

C. Destino: 1.061,76

Complemento de Homologación: 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 341,49

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez-Zubeldía (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Patrocinio Fernández Becerra (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Esperanza De La Peña Tejeiro (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Josefa Morlans Oriente (Profesor Titular Esc. Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal _____
Tlfn: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	Clave: _____

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fd.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario firmar al margen cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
  - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.
-

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

1.a) Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1.b) Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Curso de inicio: \_\_\_\_\_ Curso de finalización: \_\_\_\_\_

Nº Matriculas de Honor: \_\_\_\_ Nº Sobresalientes: \_\_\_\_ Nº Notables: \_\_\_\_ Nº Aprobados: \_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae Certificación con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI/NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

AsignaturaCréditosCalificación

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

**2d) Grado de Doctor**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

**2e) Cursos de Postgrado**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2f) Masters Universitarios**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Masters</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## 3.- CURRICULUM DOCENTE

## 3a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	Período	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

## 3b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	Período	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

## 3c) Cursos impartidos:

Doc. n°

De carácter universitario:

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	Año	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. n°

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	Año	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae la Certificación oficial y/o fotocopia del contrato correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)



**4c1. LIBROS CON I.S.B.N.**

Doc. n°

1. TITULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

2. TITULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4c2. CAPITULOS DE LIBROS.**

Doc. n°

1. TITULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

2. TITULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

**4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

**a) Revistas Nacionales:**

Doc. n°

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales**

Doc. nº

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS**

(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

**a) Congresos Nacionales**

Doc. nº

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Congresos Internacionales**

Doc. nº

AUTORES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTORES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES DE ARTE**

Doc. nº

AUTORES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTORES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL**

Doc. nº

<u>Tipo de actividad</u> <u>(meses)</u>	<u>Fecha de Inicio/Fecha de cese</u>	<u>Duración</u>
--	--------------------------------------	-----------------

1.

2.

3.

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

Doc. nº

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## ANEXO III

## BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afin. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado en Ciencias de la Salud
1. Condición de habilitado	
2. Currículum Académico	10
3. Currículum Docente	10
4. Currículum Investigador	10
5. Currículum Profesional	10
6. Otros Méritos	3
7. Informe del Departamento	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico.

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado: 1 punto.

No se tendrán en cuenta para éste cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Subapartado c) Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

## ANEXO III (bis)

## VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

## 1. CONDICIÓN DE HABILITADO

## 2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

MÁXIMO: 10

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto

b) Trabajo de grado o equivalente:

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente:	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado (máximo 4 puntos):

0,125 puntos/crédito.

d) Grado de Doctor.:

Aprobado:	1,0 punto;
Notable:	1,5 puntos;
Sobresaliente o Apto:	2,0 puntos;
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	3 puntos;
Premio Extraordinario:	4,0 puntos.

e) Cursos de postgrado (máximo 2 puntos):

0,02 puntos/crédito

f) Masters Universitarios (máximo 3 puntos):

0,1 puntos/crédito

## 3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO: 10

a) Experiencia docente universitaria:

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

En este apartado se valorarán las certificaciones docentes expedidas a los Colaboradores Honorarios recogidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y en los anteriores Convenios UEX-SES y UEX-INSALUD.

b) Experiencia docente no universitaria:

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año):

De carácter universitario:	0,05 puntos/crédito;
De carácter no universitario:	0,025 puntos/crédito.

## 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

MÁXIMO: 10

a) Becas de Investigación:

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año.

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores):

c.1. Libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional:	hasta 4 puntos;
Ed. de difusión Internacional:	hasta 6 puntos.

## c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto;  
Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos.

## c.3. Artículos en revistas científicas:

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo;  
Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo.

## d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos:

Nacionales: 0,25 puntos/ponencia;  
Internacionales: 0,5 puntos/ponencia.

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

## 5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

MÁXIMO: 10

Actividades profesionales que guarden relación directa o afín con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 0,1 puntos/mes si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

## 6. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO: 3

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

## 7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

MÁXIMO: 3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de febrero de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1698, de 18 de diciembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso nº 395/2001.*

Apreciado error en el texto de la RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 1698 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, DICTADA EN EL RECURSO Nº 395/2001, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 29, de 11 de marzo de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2670, columna segunda, párrafo segundo del RESUELVO línea diez,

Donde dice:

"...la parte actora el importe de 21.354,24 euros, más el interés..."

Debe decir:

"...la parte actora el importe de 210.354,24 euros, más el interés..."

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental proyecto sobre la extracción de material de derrubio "Los Perolitos II", nº 758, en el paraje "Los Perolitos", en el término municipal de Villar de Rena.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real